



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1249

la
Adenda al 01/21

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1046, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 – ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL – ID N° 365-374".-

Asunción, 9 de setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 – ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 365-374. y;

CONSIDERANDO:

Que, en relación al INFORME DE RECTIFICACIÓN, de fecha 09 de Setiembre de 2019, realizado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/19 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 365-374, y remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.-/

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Dra. Gloria Medina, Representante de la Dirección de Salud Bucodental, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, manifestando que: "...El comité Evaluador se ha percatado de la existencia de una discrepancia entre la PRESENTACIÓN del ÍTEM N° 1: LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE, establecido en la Carta Invitación (Cartucho de 1.8ml), y la PRESENTACIÓN consignada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18/07/2019, con su correspondiente Cuadro de Precio Adjudicado (Paquete)...En consecuencia, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de fecha 09 de Septiembre de 2019, a la Empresa DENTAL GUARANI S.A., la aclaración por escrito de la PRESENTACIÓN de su oferta en el ítem N° 1...La Empresa DENTAL GUARANI S.A., responde la consulta remitida por el Comité Evaluador mediante Nota de fecha 09/09/2019, aclarando que la PRESENTACIÓN de su oferta en el ítem N° 1 es: "CARTUCHO DE 1.8 ml", tal como se establece en la Planilla de Datos Garantizados que se encuentra en la oferta presentada – folio N° 4...En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto 21.909 – Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en relación a la adjudicación realizada, a la fecha ya se ha suscripto el Contrato N° 169/2019, en fecha 04 de Septiembre de 2019, habiéndose consignado en el mismo el error en la presentación del bien adjudicado, por lo que corresponde la formalización de una Adenda, a los efectos de la rectificación correspondiente, atenta al Informe de Rectificación realizado por los miembros del Comité.-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



C.P. Nicolás Meléndez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Acuña, Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1249

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1046, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 – ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL – ID N° 365-374".-

9 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, asimismo por Memorándum D.C.G. N° 454, de fecha 09 de Setiembre de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la Rectificación del considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1046, de fecha 07 de Agosto de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 – ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL – ID N° 365-374", en lo respecta al representante de la Dirección de Bucodental como miembro del Comité, ya que por un error involuntario en el consideración de la Resolución, se ha consignado al Dr. Gabriel Taddey Olague, como Representante de la Dirección de Salud Bucodental, debiendo ser la Dra. Gloria Medina Quiñonez.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 686/2019, de fecha 09 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS,

RESUELVE

Artículo 1º. APROBAR EL INFORME DE RECTIFICACIÓN DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2019, DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, emitida por los miembros del Comité de Evaluación en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL – ID N° 365-374", específicamente en la PRESENTACIÓN del bien adjudicado, el cual queda de la siguiente manera:

A.V./L.S.

ABG LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



P. Alcides Volzquez, Abogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1249

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1046, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 365.374".-

9 de septiembre de 2019.-
Hoja 03/03

Item	Descrip. del Bien	Especificaciones Técnicas	Forma Farmacéutica	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	Lidocaina con Epinefrina Inyectable	Clorhidrato de Lidocaina al 2% + Epinefrina de 1:100.000	Inyectable	DPL	Brasil	Unidad	Cartucho 1.8 ml	83.162	1.880	156.344.560
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA										156.344.560

Artículo 2° AUTORIZAR la Adenda al Contrato N° 169/2019, suscripto en fecha 04 de Setiembre de 2019, para la Rectificación del bien adjudicado en relación a la PRESENTACIÓN.-

Artículo 3° RECTIFICAR el CONSIDERANDO de la Resolución D.G.A.F. N° 1046, de fecha 07 de Agosto de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 365.374, específicamente en relación al representante de la Dirección de Salud Bucodental, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de Julio de 2019, establecido en el considerando de la Resolución de Adjudicación, debiendo consignarse como Representante a la Dra. Gloria Medina Quiñonez.-

Artículo 4° Establecer que la presente Resolución, se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 1046/2019.-

Artículo 5° Disponer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15°, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 6° Determinar que las demás disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 686/2019

A : C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : ABOG. PABLO LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y DEL
CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1046/2019, EN LA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE
LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 365.374.-

FECHA : 09 - SETIEMBRE - 2019.-

En referencia al INFORME DE RECTIFICACIÓN, de fecha 09 de Enero de 2019, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/19 "ADQUISICIÓN DE LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 365.374, remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.-

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Nathalia K. Duarte Aquino, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y Dra. Gloria Medina, Representante de la Dirección de Salud Bucodental, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, manifestando que: *"...El comité Evaluador se ha percatado de la existencia de una discrepancia entre la PRESENTACIÓN del ÍTEM N° 1: LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE, establecido en la Carta Invitación (Cartucho de 1.8ml), y la PRESENTACIÓN consignada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18/07/2019, con su correspondiente Cuadro de Precio Adjudicado (Paquete)...En consecuencia, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de fecha 09 de Septiembre de 2019, a la Empresa DENTAL GUARANI S.A., la aclaración por escrito de la PRESENTACIÓN de su oferta en el ítem N° 1...La Empresa DENTAL GUARANI S.A., responde la consulta remitida por el Comité Evaluador mediante Nota de fecha 09/09/2019, aclarando que la PRESENTACIÓN de su oferta en el ítem N° 1 es: "CARTUCHO DE 1.8 ml", tal como se establece en la Planilla de Datos Garantizados que se encuentra en la oferta presentada – folio N° 4...En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto 21.909 – Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la RECTIFICACIÓN de la presentación de la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

Ítem	Descrip. del Bien	Especifica- ciones Técnicas	Forma Farmacéu- tica	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presenta- ción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	Lidocaina con Epinefrina Inyectable	Clorhidrato de Lidocaina al 2% + Epinefrina de 1:100.000	Inyectable	DPL	Brasil	Unidad	Cartucho 1.8 ml	83.162	1.880	156.344.560
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA										156.344.560

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4710 - 1022485



Que, en relación a la adjudicación realizada, a la fecha ya se ha suscripto el **Contrato N° 169/2019**, en fecha 04 de Septiembre de 2019, habiéndose consignado en el mismo el error en la presentación del bien adjudicado, por lo que corresponde la formalización de una Adenda, a los efectos de la rectificación correspondiente, atento al Informe de Rectificación realizado por los miembros del Comité.-

Que, asimismo por Memorandum D.C.G. N° 454, de fecha 09 de Setiembre de 2019, remitido por la Lic. Marta B. Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la Rectificación del considerando de la **Resolución D.G.A.F. N° 1046**, de fecha 07 de Agosto de 2019, "**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 - ADQUISICIÓN DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL - ID N° 365.374**", en lo respecta al representante de la Dirección de Bucodental como miembro del Comité, ya que por un error involuntario en el consideración de la Resolución, se ha consignado al Dr. Gabriel Taddey Olague, como Representante de la Dirección de Salud Bucodental, debiendo ser la Dra. Gloria Medina QuiñonezNota

Por tanto, basado en todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que **corresponde la RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, Y DEL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1046/2019**, para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. MARCELO LITZ AND ROA
Director Operativa de Contrataciones
MSP y BS.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MARÍA MERCEDES BENITEZ	
MSP y BS - DOC	
09 SET. 2019	HORA: 10:06
27381/19	FIRMA: [Firma]